

Con fecha 17 de septiembre de 2015 esta Universidad acordó contratar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento, con opción de compra, de diversos equipos informáticos para la Universidad Autónoma de Madrid (Expte. S-1/16).

Mediante escrito de fecha 20 de noviembre de 2015 esta Gerencia requirió a la empresa DEUSTO SISTEMAS, S.A., por resultar su oferta económicamente la más ventajosa, que aportase los documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y el resguardo de haber constituido la garantía definitiva exigida.

Habiendo aportado la mencionada empresa, en la forma y plazo establecidos en el artículo 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los documentos requeridos.

ESTA GERENCIA, en uso de las facultades que en materia de contratación le han sido delegadas por resolución del Sr. Rector de esta Universidad de fecha 10 de abril de 2015 (BOCM de 17-04-2015) y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, resuelve lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el referido contrato a la empresa DEUSTO SISTEMAS, S.A., por el precio ofertado de 1.101.053,60 euros, por considerar que su oferta es económicamente la más ventajosa en base al precio ofertado y a los demás criterios de valoración que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato. En el cuadro adjunto se reflejan las puntuaciones otorgadas por la Mesa de Contratación a las ofertas técnicas y económicas de las empresas licitadoras que han sido admitidas.

Segundo.- La cancelación o devolución de las garantías provisionales constituidas por los licitadores, por haber surtido sus efectos.

Tercero.- Notificar a la empresa adjudicataria y, en su caso, a las demás empresas licitadoras la presente resolución, y publicar la misma en la página web de la Universidad.

Conforme a lo establecido en el artículo 156.3 del mencionado texto legal, transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la presente resolución sin que se haya interpuesto el recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización, se requerirá al adjudicatario para que se formalice el preceptivo documento contractual en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, en un plazo no superior a cinco días a contar desde el día siguiente al de recepción de dicho requerimiento.

Esta resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y contra la misma podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de su recepción; o bien, con carácter potestativo, y previo a la interposición del contencioso administrativo, podrá presentarse recurso especial en materia de contratación en la forma y plazo que se determinan en los artículos 40 a 49 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Madrid, 1 de diciembre de 2015
EL GERENTE,


Teodoro Conde Minaya



ANEXO

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO, CON OPCIÓN DE COMPRA, DE DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID" (Expte. S-1/16), SEGÚN CONSTA EN LAS ACTAS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHAS 5, 11 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2015.

EMPRESAS	Precio ofertado	Puntuación oferta económica (Máximo 30 puntos)	VALORACIÓN MEJORAS																Puntuación mejoras (Máximo 10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL		
			Sustitución robo portátiles		Duración batería portátiles		Menor peso portátiles		SYSMark portátiles		ETEC kWh/año portátiles		Wi-fi 802.11 AC portátiles		Sustitución robo CPUs		Herramienta Gestión CPUs				ETEC kWh/año CPUs	
			Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos			Oferta	Puntos
DESARROLLO, ASESORIA Y FORMACIÓN INFORMÁTICA, S.A.	1.244.544,00 €	5,68	No	0	408 min.	0,89	2,30 kg.	0,32	126	0,18	27,9	0,03	Sí	0,58	No	0	Sí	0,78	66,245	0,05	2,83	8,51
DEUSTO SISTEMAS, S.A.	1.101.053,60 €	29,22	Sí	0,49	504 min.	1,46	1,58 kg.	1,46	128	0,27	24,35	1,01	No	0	Sí	0,26	Sí	0,78	53,64	0,91	6,64	35,86
DISINFOR, S.L.	1.096.329,60 €	30,00	Sí	0,49	329 min.	0,41	1,68 kg.	1,30	131	0,41	26,89	0,31	Sí	0,58	Sí	0,26	Sí	0,78	60,14	0,47	5,01	35,01
INFOREIN, S.A.	1.207.259,59 €	11,79	No	0	329 min.	0,41	1,79 kg.	1,13	131	0,41	26,89	0,31	Sí	0,58	No	0	No	0	60,14	0,47	3,31	15,10
TEKNOSERVICE, S.L.	1.230.416,09 €	7,99	Sí	0,49	390 min.	0,78	1,80 kg.	1,11	176	2,44	23,60	1,22	Sí	0,58	Sí	0,26	Sí	0,78	47,86	1,31	8,97	16,96

Madrid, 1 de diciembre de 2015
 OLGA RÍUS GÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,



Olga Rius Gázquez